

de las condiciones y requisitos exigidos en el proyecto de las obras de construcción de un edificio para el Ayuntamiento de El Tobar, con las oficinas que en el mismo se consignan, formado por el Arquitecto don Eduardo Torallas López, se compromete solemnemente a ejecutar las obras proyectadas, bajo las características y modalidades que en cada uno de los documentos del citado proyecto se consignan, en la cantidad de (en letra) pesetas, aceptando además todas y cada una de las condiciones del pliego redactado por el Ayuntamiento.

Además propone las siguientes garantías o modalidades

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes; igualmente se compromete a ocupar en las obras los albañiles, peones y obreros de la localidad que existan competentes en la materia con carácter preferente.

(Fecha y firma.)

El Tobar, 20 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Celestino López.—6.661.

Resolución del Ayuntamiento de Oña (Burgos) por la que se anuncia subasta para adjudicar el aprovechamiento de resinas que se cita.

Aprobado por la Jefatura Forestal y conforme al anuncio que publica el «Boletín Oficial» de la provincia del día 17 de diciembre de 1963, número 289, a los veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas, se celebrará en el Ayuntamiento de Oña (Burgos) la subasta para la resinación de 333.166 pinos a vida, por un importe de 3.109.789 pesetas, propiedad de las Entidades Municipales de Oña, Pino de Bureba, Castellanos, Padrones de Bureba, Salas de Bureba, Rucandio, Ojeda, Hozabejas, Huespeda, Madrid de Caderechas, Herrera, Quintanaopio, Rio Quintanilla, Villalta y Escobados, Cornudilla, Aguas Cándidas, Panizares de Valdivielso, Tartales de los Montes, Hoz de Valdivielso, Tartales Urría y Mijangos, Palazuelos, Tartales de Cilla, Penches, Villanueva de los Montes y Juntas de Cececeda.

Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento de Oña hasta las siete de la tarde del día anterior al que corresponda celebrar la subasta, en el modelo que se inserta al final, debidamente reintegrado, acompañando certificación de industrial resinero y resguardo de haber constituido la fianza provisional del 4 por 100 de la tasación en la Caja General de Depósitos de la provincia o en este Ayuntamiento.

La fianza definitiva será del 6 por 100 de la adjudicación y se constituirá en la Caja General de Depósitos de la provincia o en este Ayuntamiento, a disposición de la Jefatura Forestal de Burgos, y las cartas de pago se unirán al expediente.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda a los quince días hábiles de haberse celebrado la primera.

El precio índice será el 25 por 100 de aumento sobre la tasación.

Todos gastos y honorarios que conlleve la subasta del aprovechamiento serán de cuenta del rematante.

El pliego de condiciones está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Oña

Modelo de proposición

Don vecino de titular del certificado de industrial resinero núm. se compromete a ejecutar el aprovechamiento de los montes titulados nú-

meros del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Burgos, pertenecientes a en la campaña de 1964, según el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número del día de de 1963, y «Boletín Oficial del Estado» número de fecha con sujeción a los pliegos de condiciones impuestos por el Distrito Forestal de Burgos y por las Entidades Municipales a que pertenecen los montes, en la cantidad de (en letra) pesetas. (Fecha y firma.)

Oña, 18 de diciembre de 1963.—Por los Alcaldes de los pueblos, el Alcalde de Oña, Manuel Corrales.—7.217.

Resolución del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia subasta para contratar el suministro durante el año 1964 de sulfato de alúmina necesario para la floculación de las aguas del abastecimiento municipal.

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de noviembre pasado, se convoca subasta pública para el suministro durante el año 1964 de sulfato de alúmina necesario para la floculación de las aguas del abastecimiento municipal, por la estación depuradora y de filtraje sitas en El Carambolo y La Algaba, con un mínimo de 400 toneladas.

El acto se celebrará a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el señor Alcalde o Capitular en quien delegue y del Secretario de la Corporación, que autorizará el acto de la apertura de pliegos.

Desde el día siguiente al en que se publique la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial» de la provincia y hasta el día anterior al señalado para la apertura de pliegos, se podrán presentar en el Registro General de la Secretaría Municipal y horas de diez a trece treinta, los pliegos de proposiciones y documentos que se les una, en sobre cerrado, en los que se pondrá la inscripción siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta pública para el suministro de sulfato de alúmina que se precise para el abastecimiento municipal de aguas durante el año 1964», acompañados del documento que acredite la constitución de la garantía provisional por importe de pesetas cuarenta mil, y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos determinados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y séptimo de los pliegos aprobados.

La garantía definitiva que habrá de constituir el contratista adjudicatario del suministro ascenderá a ochenta mil pesetas.

Será obligación del contratista, en virtud de la adjudicación definitiva, pagar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluso los honorarios del Notario autorizante, así como el reintegro total del expediente, con arreglo a la Ley del Timbre.

La duración de la contrata será determinada en el pliego de condiciones facultativas.

Los antecedentes relacionados con la presente licitación se encuentran de manifiesto en el Negociado de Aguas de la Secretaría Municipal, donde podrán ser examinados por los interesados, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución y hasta el día anterior a la celebración de la subasta.

Las proposiciones deberán redactarse en la siguiente forma:

El que suscribe vecino de con domicilio en la calle o plaza de número contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Sevilla, el suministro del sulfato de alúmina que se precisa para el abastecimiento municipal de aguas durante el año 1964, conformándose con el precio estipulado para la tonelada y las condiciones que constan en el expediente respectivo, haciendo una baja del (tanto por ciento) (con letra) en el importe de la misma.

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 23 de diciembre de 1963.—El Alcalde.—6.665.

Resolución del Ayuntamiento de Soria por la que se anuncia concurso para el arriendo de la Plaza de Toros de esta localidad.

Se anuncia concurso público para el arriendo de la Plaza de Toros de Soria, propiedad de este Ayuntamiento.

Las temporadas taurinas por las que se anuncia el arriendo son las de 1964-1965 y 1966 (tres años), pudiendo prorrogarse de común acuerdo ambas partes, dos años más.

El concurso se registrará en todo por las bases que se fijan en el correspondiente pliego de condiciones, y en lo no previsto se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes en la materia.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso será de 25.000 pesetas, y la definitiva se elevará a la cantidad de 50.000 pesetas, ambas pueden constituirse en la forma prevista en el vigente Reglamento de Contratación, pudiendo hacerse en metálico o en cualquiera de las distintas maneras autorizadas por las Leyes, siendo admisibles a este fin las cédulas de Crédito Local, por tener la consideración de efectos públicos.

El plazo para la presentación de proposiciones es de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», terminando éste a las trece horas del último día de los veinte hábiles a que se hace referencia.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, sello municipal de tres pesetas y sello de una peseta de la Mutualidad se redactarán con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio, y a ella se acompañarán los documentos que se especifican en los pliegos de condiciones.

Cada proponente presentará dos sobres, uno cerrado, lacrado y rubricado, conteniendo la proposición y documentos exigidos y otro abierto, conteniendo el resguardo de la fianza provisional.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil en que termine el plazo de veinte días señalados.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en y carnet de identidad número expedido en enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día sacando a concurso el arrendamiento de la Plaza de Toros de la ciudad de Soria se compromete a dicho arriendo por el plazo de tres años, con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto, por el precio de pesetas (en letra y cifra), que (intereso u ofrezco) al Ayuntamiento, acompañando a esta proposición los documentos exigidos.

(Fecha y firma del proponente.)

Soria, 30 de diciembre de 1963.—El Alcalde.—6.716.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones provinciales

NAVARRA

Agencias Recaudadoras

Se hace saber: Que en esta oficina de Recaudación se instruye expediente de apremio administrativo por débitos del impuesto de Derechos de importación, liquidación 134/63, 12.800 pesetas de principal más recargo de 20 por 100 y costas que se causen, contra don Miguel Berrio Laguna, siendo el último domicilio conocido del deudor citado Garayoa (Navarra), de quien se dice tener su residencia en Francia.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 la requiero para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en el expediente que se le sigue en esta Recaudación, advirtiéndole que si transcurriera dicho plazo sin comparecer por sí o por medio de representante será declarado en rebeldía y se continuará la ejecución, conforme a los preceptos citados.

Al propio tiempo le requiero de pago de sus débitos, advirtiéndole que si lo realiza en el plazo de diez días hábiles, con-

tados desde la fecha que se indica en el párrafo anterior, se reducirá el recargo de apremio al 10 por 100, pero pasado dicho día le será exigido el recargo íntegro del 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento.

Pamplona, 19 de diciembre de 1963.—El Agente Recaudador especial.—9.264.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

GERONA

Ignorándose el actual domicilio de Jean Ward, que antes lo tuvo en Inglaterra, se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 22 de enero de 1964, a las diecisiete y treinta horas, para ver y fallar el expediente 100/63, instruido por aprehensión de dos automóviles, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953 y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero

del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Gerona, 20 de diciembre de 1963.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.352

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

LEON

Expropiaciones

Relación de las fincas que se considera necesario expropiar para ejecutar las obras de «Mejora de firme en Fola de Gordón, CN-630 de Adanero a Gijón, puntos kilométricos 358 a 361.100, término municipal de Pola de Gordón».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, para que dentro del plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia o en el diario de León, las personas que lo estimen conveniente puedan aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar los posibles errores de esta relación u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

León, 13 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—9.088.

Relación que se cita

Número	Propietario	Domicilio	Clase de terreno
1	Manuel Abastas Robles	Pola de Gordón	Pastos
2	Juan Llamas	Idem	Baldío
3	Maria Argüello Rodríguez	Idem	Idem
4	Alejo Infante Crespo	León	Idem
5	Herederos de Nicanor Sierra	Pola	Idem
6	Matías Ruiz Chiclana	León, José Antonio, 9	Idem
7	Ceferino García	Pola	Idem
8	Elias Laiz Gordón	Idem	Idem
9	Josefa Tascón Alonso	Idem	Idem
10	Herederos de Juan Alvarez	Beberino	Idem
11	Benigno García González	León, P.º San Francisco	Baldío pastos.
12	Herederos de F. Argüello	Pola	Idem
13	Comunal de Pola de Gordón	Idem	Idem
14	Idem	Idem	Idem
15	Herederos de Vicente Zaldivar	Idem	Idem
16	Antonio Sierra	Idem	Idem
17	Concepción Aguirre	Idem	Idem
18	Herederos de Manuel Abastas	Idem	Idem
19	Comunal	Idem	Baldío
20	Concepción García	Vega de Gordón	Baldío pastos.
21	Evelino Alvarez	Pola	Labor secano.
22	Isabel Alvarez González	Vega	Idem
23	Manuela González Gutiérrez	Beberino	Prado secano 2.º
24	Manuel Abastas Robles	Pola	Idem
25	Audelino González Villa	Idem	Prado
26	Herederos de Antonio Robles	Idem	Erial.
27	Herederos de Julián Alvarez	Idem	Prado
			Baldío pastos.

Comisarias de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pedro Lopez de Ayala y de León, vecino de Baena

(Córdoba), avenida del Padre Villoslada sin número.

Nombre del representante en Sevilla Don Antonio García García, calle de Bilbao, números 4 y 6.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 224 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadajoz.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Baena (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha

siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla (plaza de España, sector segundo), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 19 de noviembre de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—1.441.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Domingo Aurre Zarandona.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 0.3 litros de agua por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial Daúricas.

Término municipal en que radicarán las obras: Derio (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo (plaza de España, número 2), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 2 de diciembre de 1963.—El Comisario Jefe, A. Danobetia.—1.512.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de la peticionaria: Doña Juliana Aparicio Moreno, con domicilio en Espronceda, número 37, resto derecha, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Ocho litros por segundo (8 l/s.).

Corriente de donde ha de derivarse: Río Calvache.

Términos municipales en que radican las obras: Barajas de Melo (Cuenca).

Superficie a regar: 10 hectáreas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid (calle de Agustín Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 124-a.)

Madrid, 8 de octubre de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, Juan Domercq.—1.334.

Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados

Durante el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», estará expuesta en las oficinas del Patronato (Espronceda, 39) la relación definitiva de peticionarios de las viviendas disponibles en las calles de Teresita González Quevedo y General Ramírez de Madrid, de esta capital, con la puntuación asignada a cada peticionario una vez transcurrido el plazo de reclamaciones y de información pública, al objeto de que sirva de general conocimiento y para la presentación de documentos por los peticionarios que se indican en las observaciones contenidas en la citada relación definitiva, dentro del mismo plazo de quince días, que se señala en este anuncio.

Madrid, 21 de diciembre de 1963.—El Presidente de la Comisión Delegada (Hebilla).—6.654.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de septiembre de 1963 falleció en Madrid el obrero Manuel Moreno Regondo, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Carmen, domiciliado en Madrid, que trabajaba al servicio de «Farmoquímica Cutolo, S. A.»—9.260.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de agosto de 1963

falleció en Monterrey (Orense) el obrero Laureano Fernández Rodríguez, natural de Pausa (Orense), hijo de Manuel y de Coral, domiciliado en Pausa-Monterrey (Orense), que trabajaba al servicio de «Construcciones Salanueva».—9.261

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de mayo de 1962 falleció en Alonsotegui-Baracaldo (Vizcaya) el obrero Eugenio González Basolo, natural de Quintela del Pando (Orense), hijo de Leopoldo y de Laurentina, domiciliado en Zaramillo, barrio Los Caseros, Guenes (Vizcaya), que trabajaba al servicio de «Técnica y Obras».—9.308.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo (Alcala, número 56).

Madrid, 19 de diciembre de 1963.—El Director.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Provinciales Agronómicas

BADAJOS

Nueva industria agrícola

Peticionario: Don Custodio Ruiz Sancha.

Emplazamiento: Burguillos del Cerro. Objeto: Instalación de industria de desgranado y desecación de maíz con maquinaria movida por fuerza motriz eléctrica de 14.75 CV.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán formular por escrito en esta Jefatura cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 23 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Antonio Gutiérrez.—9.362.

Servicio Nacional del Trigo

BALEARES

Ampliación de maquinaria

Peticionario: Don Bartolomé Garcías Garcías.

Objeto de la petición: Ampliación de maquinaria de energía eléctrica para accionar elementos auxiliares de su industria.

Localidad del emplazamiento: Ses Salines (Mallorca).

Capital: 113.750 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, creíblemente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Palma de Mallorca, 23 de diciembre de 1963.—El Jefe provincial accidental, José Miguel Matéu.—9.363.

BANCO CENTRAL**SANLUCAR DE BARRAMEDA**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito expedidos por esta sucursal a favor de don Francisco Hermoso del Boc. números 395, de fecha 19 de mayo de 1956; 449, de fecha 16 de abril de 1959; 487, de fecha 23 de septiembre de 1961, y 499, de fecha 28 de agosto de 1962, comprensivo cada uno de una acción Banco Central de 500 pesetas nominales, se hace público este extravío por una sola vez y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede efectuarlo en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ya que transcurrido dicho plazo sin reclamación por tercero este Banco anulará los originales y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de responsabilidad.

Sanlúcar de Barrameda, 21 de diciembre de 1963.—El Director.—7.208.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

Canje de acciones de «Hispana de Inversiones, S. A.», por acciones de «Banco de Fomento, S. A.»

Por virtud de escritura otorgada el 20 de diciembre de 1963 ante el Notario de Madrid don Alejandro Bérnago Llabrés, con el número 4.150 de su protocolo, el «Banco de Fomento, S. A.», ha absorbido a la Sociedad anónima «Hispana de Inversiones, S. A.»

Con arreglo a las bases de la fusión, el capital social de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», ha sido aumentado hasta la cifra de trescientos millones de pesetas (300.000.000), representándose los setenta y cinco millones de pesetas (75.000.000), objeto del aumento, por ciento cincuenta mil acciones nominativas, de un valor nominal unitario de quinientas pesetas (500), numeradas correlativamente del 450.001 al 600.000, ambos inclusive, las cuales se han emitido a la par y tendrán iguales derechos que las restantes emitidas.

Conforme a la Ley, dichas ciento cincuenta mil acciones, números 450.001 al 600.000, ambos inclusive, serán suscritas por los accionistas de «Hispana de Inversiones, S. A.», a razón de una acción de «Banco de Fomento, S. A.», por cada dos acciones de «Hispana de Inversiones, Sociedad Anónima», que posean.

Este derecho podrá ejercitarse durante el plazo comprendido entre los días 1 y 31 de enero de 1964.

La suscripción se efectuará contra presentación, en cualquiera de las sucursales o agencias del Banco Central, de las correspondientes acciones de «Hispana de Inversiones, S. A.», acompañadas de sus respectivos títulos de propiedad.

Madrid, 26 de diciembre de 1963.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Villalonga Villalba.—7.207.

BANCO HISPANO AMERICANO**MADRID**

Se convoca un concurso-oposición para cubrir 25 plazas de Auxiliares administrativos femeninos en Madrid, que serán provistas a medida que se produzcan necesidades de esta clase de personal.

Los datos relativos a fechas, condiciones, documentación y materias de examen están expuestos en la planta baja del Banco y se facilitan en el Departamento de Personal (plaza de Canalejas, número 1, piso sexto).

Madrid, diciembre de 1963.—9.437-10.

BANCO DE BILBAO**Dividendo activo**

Por el Consejo de Administración del Banco de Bilbao se ha acordado repartir a las acciones en circulación números 1 al 965.732, y con cargo a los beneficios

del ejercicio 1963, un dividendo activo que, deducidos los impuestos a cargo del accionista, representa 60,167 pesetas líquidas por acción.

Ampliación de capital

Previa la oportuna autorización ministerial, el Consejo de Administración del Banco de Bilbao—simultaneándolo con el dividendo activo que se anuncia—ha acordado ampliar el capital, emitiendo 120.716 acciones nuevas nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, números 965.733 al 1.086.448, en la proporción de una nueva por cada ocho de las acciones actualmente en circulación, al tipo de la par.

La diferencia entre el importe de la suscripción que se anuncia y el del dividendo acordado—18.664 pesetas por cada acción nueva suscrita—será abonada, en efectivo, por los señores accionistas.

A aquellos accionistas que no posean ocho acciones o múltiplo exacto de esta cifra, se les entregarán vales representativos de las fracciones de acción nueva sobrantes y que deberán ser agrupados hasta completar el número de ocho o sus múltiplos, antes del 31 de enero de 1964.

La suscripción de las acciones que se ponen en circulación se realizará a partir del día 26 de los corrientes en la central y sucursales de este establecimiento, previa la justificación exigida por las disposiciones legales vigentes.

Bilbao, 24 de diciembre de 1963.—El Secretario del Consejo de Administración, Martín Elizaga y Gondra.—7.264.

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA**Concurso-oposición**

Se convoca concurso-oposición para admisión en el Organismo de Censores Jurados de Cuentas Numerarias, pudiendo presentarse instancias a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dentro del plazo que señala la convocatoria.

Son requisitos indispensables para ser admitidos:

- Ser español, mayor de veinticinco años.
- Estar en posesión del título de Profesor Mercantil.
- Pertenecer al Colegio Oficial de Titulares Mercantiles de su residencia.
- Estar dado de alta en licencia fiscal para el ejercicio profesional en la fecha de la convocatoria.
- Estar en pleno goce de los derechos civiles.

El texto de la convocatoria estará a disposición de quien desee examinarlo en el domicilio del Instituto en Madrid (calle Orellana, 5), Delegaciones de Zona del Instituto, Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles y Escuelas de Comercio.

Madrid, 28 de diciembre de 1963.—El Director Presidente, Wenceslao Millán Fernández.—7.254.

COMPANIA ELECTRICA DE LANGREO, SOCIEDAD ANONIMA**LA FELGUERA (ASTURIAS)****Emisión de obligaciones**

La Compañía Eléctrica de Langreo, Sociedad Anónima, cuyo objeto social es la producción y distribución de energía eléctrica con un capital social de doscientos sesenta y cuatro millones de pesetas y con domicilio social en La Felguera (Asturias), en Junta general de accionistas fecha 3 de junio del corriente año y del Consejo de Administración de fecha 14 de diciembre de 1963, acordó llevar a cabo una emisión de obligaciones simples en las condiciones que más adelante se especifican. El importe de la emisión es de cien millones de pesetas, en cien mil obligaciones al portador, de mil pesetas nominales cada una. Las obligaciones serán todas iguales, de

una misma serie, que llevará la denominación de serie D.

El interés periódico que devengarán las obligaciones será del 6,325 por 100 anual (seis enteros trescientas veinticinco milésimas), con impuestos a cargo del tenedor, excepto el de negociación, que se obliga a pagar la Sociedad emisora a su propio cargo. El interés se hará efectivo al finalizar cada semestre, con vencimiento los días 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, procediéndose al pago del primer cupón el día 1 de julio de 1964. La renta líquida será de 6,25 por 100 anual (seis enteros veinticinco centésimas), habida cuenta de la desgravación concedida por Orden del Ministerio de Hacienda de 6 de diciembre de 1963, del 95 por 100 del impuesto sobre las rentas del capital que grava los rendimientos de las obligaciones emitidas.

La amortización se efectuará a la par, por sorteos anuales, o bien por compra en Bolsa o por subasta pública, en treinta años a partir de 1967, siendo la primera amortización en el mes de junio de 1967, y por anualidad, compuesta de interés y amortización. La Sociedad se reserva el derecho de anticipar la amortización total o parcialmente.

Estos títulos se ofrecen en suscripción pública a la par y libres de gastos para el suscriptor a partir del día 4 de enero de 1964, que será cerrada el día 3 de febrero de 1964, o antes si quedase cubierta.

Los adquirentes de estas obligaciones formarán parte necesariamente del Sindicato de Obligacionistas, constituido de acuerdo con lo que dispone la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, cuyas reglas figuran consignadas en la escritura de emisión de estos títulos, habiéndose designado Comisario del mismo a don Guillermo Rodríguez Quiros.

La Felguera, 25 de diciembre de 1963.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Lucio Villegas.—9.457-5.

COMPANIA ELECTRICA DE LANGREO, S. A.**LA FELGUERA****Dividendo activo**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha dispuesto el reparto de un dividendo activo del 6 por 100, libre de impuestos, a cuenta de los beneficios del presente ejercicio de 1963, a todas las acciones preferentes y ordinarias en circulación. El pago de este dividendo se efectuará a partir del 2 de enero próximo en cualquiera de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Herrero, Español de Crédito y en las oficinas de la Sociedad en La Felguera, contra el cupón número 36 de las acciones preferentes números 1 al 61.660 y de las acciones ordinarias números 1 al 378.340 y 418.302 al 466.340. Las acciones ordinarias números 378.341 a 418.301 percibirán este dividendo en proporción a su desembolso y al tiempo que llevan en circulación mediante estampillado de los resguardos provisionales correspondientes.

La Felguera, 21 de diciembre de 1963.—El Consejo de Administración.—9.346-5.

CLUB DE TORRELODONES, S. A.

Don Manuel González Enriquez, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de «Club de Torreledones, Sociedad Anónima».

Certifica que, según consta en el libro de actas, en la Junta del Consejo de Administración de dicha entidad, celebrada con fecha 2 de diciembre de 1963, se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Convocar una Junta general extraordinaria de todos los accionistas de la entidad, que tendrá lugar el próximo día 12 de enero de 1964, a celebrarse en los locales del «Club de Torreledones», kilóme-

tro 31 de la carretera de La Coruña, a las doce horas, en primera convocatoria, y si no hubiera lugar a ésta, por falta de quórum, a las doce del día 19 del mismo mes.

2.º Que dicha Junta extraordinaria tendrá como objeto el estudio del siguiente

Orden del día

1.º Autorización al Consejo de Administración para que, en nombre de la Sociedad, pueda concertar operaciones financieras y crediticias con cualquier persona natural o jurídica.

2.º Propuesta de elevación del capital social a la cifra total de 40 millones, mediante la puesta en circulación de 3.660 acciones de 5.000 pesetas cada una, que gozarán de los mismos derechos y obligaciones que las existentes.

Y para que conste a efectos de su oportuna publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y diarios de la provincia, se expide la presente certificación por el aneado Secretario, con el visto bueno de su Presidente.

Madrid, 23 de diciembre de 1963.—El Secretario, Manuel González Enriquez.—Visto bueno: El Presidente, Francisco Bergaz Santos.—7.263.

INTERESSA

Se convoca a los accionistas de «Interessa» a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el local social el 15 de enero de 1964, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a las veinticuatro horas siguientes en segunda, bajo el siguiente orden del día:

1.º Ratificar el acuerdo del Consejo de 3 del corriente.

2.º Designar las personas que, con plenas facultades, representarán la Sociedad en el expediente promovido en virtud de aquel acuerdo.

Hospitalet, 23 de diciembre de 1963.—Por el Consejo de Administración, el Secretario (ilegible).—9.364-5.

ASOCIACION INDUSTRIAL CORDOBESA, S. A.

ASINCOSA

Convocatoria de Junta general extraordinaria para el 18 de enero de 1964, a las once horas, en primera convocatoria, y el 19, a igual hora, en segunda, en el domicilio social, según orden del día:

a) Ratificación de suscripción de acciones y constitución de «Cerámica Cordobesa, S. A.»

b) Ampliación de capital en un millón y medio de pesetas, mediante tres mil nuevas acciones ordinarias.

Córdoba, 21 de diciembre de 1963.—El Presidente (ilegible).—7.198.

COMPANIA HIDROELECTRICA DE GALICIA, S. A.

Pago de intereses

Se comunica a los señores accionistas que el Consejo de Administración de la Compañía ha acordado abonar, a partir del día 2 de enero próximo, 26.60 pesetas líquidas a las acciones de la serie D, 22.15 pesetas líquidas a las de la serie E y 8.80 pesetas líquidas a las de la serie F, por el interés de los referidos títulos correspondiente al segundo semestre de 1963.

Los pagos se realizarán contra cupón número 8 de las acciones serie D, cupón número 2 de las acciones serie E y estampillado de los resguardos de suscripción de las acciones serie F en los Bancos Garriga Nogués, en Barcelona; Español de Crédito e Hispano Americano, en Madrid y demás plazas, así como en la Caja del domicilio social (avenida de José Antonio, 29, Madrid).

Madrid, 12 de diciembre de 1963.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.344-8.

RUSTICAS, S. A.

Pago de dividendo

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha dispuesto el pago del dividendo correspondiente al ejercicio de 1962 a partir del próximo día 31 de los corrientes, contra cupón número 15, por pesetas 15 líquidas y en los Bancos Español de Crédito y Vizcaya.

Las acciones de la última ampliación desembolsadas al 50 por 100 cobrarán 7.50 pesetas mediante el estampillado de los resguardos correspondientes.

Madrid, 27 de diciembre de 1963.—El Consejo de Administración.—7.244.

INDUSTRIAS Y ABONOS DE NAVARRA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria

el día 19 de enero próximo, a las doce horas en las Escuelas de San Francisco, y si procediera, en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo local y hora. Convoca asimismo a Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la ordinaria.

El orden del día para estas Juntas es el siguiente:

Junta ordinaria:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1963 y resolución sobre la propuesta de aplicación de resultados.

2.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1964.

3.º Ruegos y preguntas.

Junta extraordinaria:

Emisión de obligaciones.

Se concederá una prima de asistencia de dos pesetas a cada una de las acciones que presentes o representadas acudan a la Junta.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos sociales, para asistir a estas Juntas será preciso depositar, por lo menos, diez acciones de la Sociedad en la Caja social o acreditar haberlo hecho en algún establecimiento bancario con cinco días de anticipación al en que han de celebrarse y proveerse de la tarjeta correspondiente.

Pamplona, 26 de diciembre de 1963.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Pedro Arraiza.—7.211.

«REA», S. A. DE SEGUROS

Balance de situación al 31 de diciembre de 1962

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	22.587,80	Capital social	250.000,—
Bancos	1.197,77	Reservas patrimoniales	9.890,32
Valores mobiliarios	170.807,50	Acreedores diversos	14.331,72
Delegaciones y agencias	11.518,01	Pérdidas y Ganancias	12.322,03
Primas pendientes cobro	90.158,25		
Fianzas	1.800,—		
Mobiliario e instalación	8.563,14		
Accionistas	37.500,—		
Gastos constitución	2.421,60		
Total	286.554,07	Total	286.554,07

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1962

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros	167.122,15	Primas emitidas	500.186,90
Gastos generales	256.281,31	Beneficios por realizaciones y cambios	39.141,92
Gastos generales de producción	83.093,30		
Contribuciones e impuestos	27.477,81		
Amortizaciones	4.065,18		
Fluctuaciones valores	3.376,25		
Saldo acreedor	1.932,82		
Total	539.348,82	Total	539.348,82

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Tratado, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2.00 ptas.
Atrasado 8.00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.